



DEPARTAMENTO/SERVICIO: Servicio de Educación.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2026. Aprobación de la convocatoria de becas para material escolar para alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2026/2027

Órgano competente: Junta de Gobierno Local

Expediente: 2026/AME_01/000001

Con fecha 12 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local de Valladolid ha dictado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 2026/AME_01/000001, relativo a la aprobación de la convocatoria de becas para la adquisición de material escolar destinado al alumnado del 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2026/2027, y atendido que:


1º.- El Ayuntamiento de Valladolid tiene interés en dotar una prestación económica para la adquisición de material escolar con el fin de mejorar las necesidades socioeconómicas desfavorables de las familias de los alumnos beneficiarios, contribuyendo de este modo a facilitar el ejercicio del derecho a la educación para toda la población en igualdad de condiciones.

2º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 10 de febrero de 2006, así como a las Bases reguladoras publicadas en el BOP de 9 de marzo de 2006.

3º.- Así mismo, se indica que la presente convocatoria de becas para material escolar no supone un incremento en los recursos financieros, y por tanto no altera las previsiones municipales sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por estar previsto el gasto que supone en el presupuesto municipal de 2026, existiendo crédito presupuestario para la financiación de estas becas, en la partida 06.3261.489.99.

4º.- Se han emitido los informes favorables de la Secretaría General e Intervención, teniendo este último carácter FRB FAVORABLE (la cual es meramente formal y no material); de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.4 del Reglamento Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MB5FRF3XX7IYF6H6FY7MI	Fecha	12/05/2026 13:37:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA LUISA VERA MARTÍNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MB5FRF3XX7IYF6H6FY7MI	Página	1/2





5º.- La presente propuesta que se somete a aprobación se ajusta a la legalidad vigente, cumpliendo con toda la normativa que le es de aplicación, y recogiendo todo lo previsto en el artículo 36.2 la Ordenanza de Procedimiento administrativo y Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid de 2 de octubre de 2018.

6º.- El órgano competente para la aprobación de la convocatoria de subvenciones es la Junta de Gobierno local, de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

7º.- De conformidad con el art. 8.4 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, al superar la cuantía de la subvención los 25.000 euros, las bases serán publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

En su virtud, esta **JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de becas para la compra de material escolar destinadas al alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2026/2027, conforme a la convocatoria y sus anexos, que obran en el presente expediente (archivo: "08 CONVOCATORIA Y BASES BECAS MATERIAL ESCOLAR MODIFICADA").

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 65.100 € con cargo a la aplicación presupuestaria 06.3261.489.99, del vigente presupuesto municipal del año 2026.

TERCERO.- Publicar el anuncio de la convocatoria y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D.
LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

Mª Luisa Vera Martínez

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en Valladolid, en la fecha y por los firmantes abajo indicados.)

Código Seguro de Verificación	IVVH2MB5FRF3XX7IYF6H6FY7MI	Fecha	12/05/2026 13:37:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA LUISA VERA MARTÍNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MB5FRF3XX7IYF6H6FY7MI	Página	2/2

